



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20.03.2014 .-
DECRETO N° 1371

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
- 6.- D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
- 7.- D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
- 8.- Email de la Srta. Andrea Muñoz Saavedra a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9.- D.A N° 728 de fecha 11.02.2014, Ratifica y establece orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Email de fecha 20.03.2014 de Srta. Andrea Muñoz Saavedra, Abogada del Departamento Jurídico, en el cual solicita autorización al Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo, para cometido de funcionario a Comuna de Casablanca, específicamente a la Notaria de dicha Comuna.

DECRETO:

- I. Autoriza Cometido Funcionario, a la funcionaria municipal Srta. Andrea Muñoz Saavedra abogado de la Dirección Jurídica, asimilada al grado 9° del escalafón profesional de la Municipalidad para el día 20.03.2014, desde las 17:00hrs a la Comuna de Casablanca, específicamente a la Notaria Hugo Monroy Foix de dicha Ciudad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/RCV/PMP/cdf.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)